



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTO DOMINGO ANTIOQUIA
Carrera 14 N° 11- 44 Piso 2. Teléfono 862 13 49
jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PROCESO	PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05 690 40 89 001 2017-00077
DEMANDANTE	LUIS CARLOS DIAZ SANTA Y OTROS
DEMANDADOS	JAIME ERNESTO ARISMENDY ARISMENDY
PROCESO	PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05 690 40 89 001 2017-00077
ASUNTO	DECRETA PRUEBA OFICIO
INTERLOCUTORIO	175

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, FEBRERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se decreta como prueba de oficio, se allegue copia del proceso de sucesión del *cujus* Antonio José Santa Gallego, radicado 20016-00074 y que cursó en el Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo-Antioquia. Gastos a cargo de las partes. (Art. 169 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23c463258c31c4fe37cd875c5e1089080d77c92adc34734f2615e0649323732**

Documento generado en 24/02/2023 01:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>